

DECRETO EXENTO N°: 2013 /

PARRAL, Julio 14 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios Talca, por Traslado de caso Social a centro Teletón, el día 14 de Julio del 2009, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIÉRREZ, Planta, Grado 15°.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernóctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 14 de Julio del 2009 Hora: 10:00 Hrs. - Hasta: 17:30 Hrs.

Motivo: Traslado de caso Social a centro Teletón de TALCA

Funcionario: Alejandro Tapia Gutiérrez.

Lugar: Talca

Vehículo: Jeep Azul



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	



Nº Bº Jefe de Finanzas